

COMISIÓN ARBITRAL
CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA FISCAL
AEROPUERTO INTERNACIONAL ARTURO MERINO BENÍTEZ DE SANTIAGO

-FOJAS 123-

Santiago, veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete

VISTOS:

Las facultades que me confiere el inciso final del Artículo 7 de las Normas de Funcionamiento y de Procedimiento de esta Comisión Arbitral,

SE RESUELVE:

Al escrito presentado por el Ministerio de Obras Públicas el 20 de diciembre de 2017 (fojas 119): por presentada la lista de testigos.

Al escrito presentado por la Sociedad Concesionaria el 20 de diciembre de 2017 (fojas 121): por presentada la lista de testigos.

Al escrito presentado de común acuerdo por las partes con fecha 27 de diciembre de 2017 (fojas 122): téngase por suspendido el procedimiento por el plazo de 30 días hábiles a contar de la fecha de presentación del escrito de suspensión.

Notifíquese en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 14 de las Normas de Funcionamiento y de Procedimiento de la Comisión Arbitral.

Rol N° 3-2017.



Juan Pablo Román Rodríguez
Presidente Comisión Arbitral



Javier Castillo Vial
Secretario Comisión Arbitral